

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

15 ABR 2013

VISTOS:

-Las necesidad del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE:

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE Y REGULARÍCESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en reemplazo del titular, don Christian Gallardo Rodríguez.

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: INGRID GISEL LÓPEZ ENCINA
R.U.T.	: 16.332.787-2
FECHA INGRESO	: 15.04-2013
FECHA TÉRMINO	: 28-02-2014
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 8
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA LAGUNILLAS
ASIGNATURA	: Educ. Física

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña INGRID GISEL LÓPEZ ENCINA, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Secretaría Municipal
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav

